



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/10168

10/03/2017

24680

**AUTOR/A:** SIXTO IGLESIAS, Ricardo (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

El Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital a través del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) lleva a cabo campañas de publicidad y comunicación institucional sobre ahorro y eficiencia energética con carácter anual desde 2004. Estas campañas van dirigidas al ciudadano en general.

Desde 2006 se llevan a cabo de acuerdo con la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional (BOE 312) de 30 diciembre 2005 que regula la publicidad de la Administración. Una relación detallada de las mismas se publica en los Informes anuales de resultados de campañas institucionales que lleva a cabo y publica la Comisión de Publicidad y Comunicación Institucional del Ministerio de la Presidencia.

En este año 2017, el IDAE pondrá en breve una nueva campaña de promoción del ahorro de energía y la eficiencia energética, que tendrá su emisión en tres oleadas de un mes cada una de duración en los medios de comunicación (televisión, radio, prensa, exterior, internet), así como diversas actuaciones informativas en redes sociales con carácter continuo durante todo el año.

Asimismo, en 2014 el IDAE llevó a cabo una campaña informativa en medios de comunicación para informar de la nueva factura eléctrica y las nuevas modalidades de contratación. Estuvo presente en todos los medios de comunicación (TV, radio, prensa, Internet, exterior, etc.). Se trató de una campaña integral de comunicación con el objetivo de proporcionar al ciudadano (estuvo dirigida a los 26 millones de titulares de contratos eléctricos domésticos) pautas de ahorro y eficiencia energética en relación al equipamiento doméstico e informarle de una nueva facturación caracterizada por:

- Ser más simple y transparente.
- Responde a precios reales o pactados (tarifa plana).
- Faculta la capacidad de elección del usuario.
- Posibilita el control del gasto.
- Facilita y potencia el ahorro y la eficiencia energética.



- Fomenta comportamientos y hábitos de consumo más eficientes.
- Garantiza los derechos del consumidor.

Esta actuación incluyó entre otras, la edición y distribución de 13,5 millones de folletos informativos sobre el nuevo sistema de facturación.

En 2010, el IDAE llevó a cabo una campaña informativa en medios de comunicación para informar del uso térmico de las energías renovables en el hogar, concretadas en Biomasa, Energía Solar Térmica y Geotermia.

En relación con los mecanismos de información para fomentar el consumo responsable, en el siguiente sitio web, puede disponerse de información y pautas útiles a este respecto.

<http://www.controlastuenergia.gob.es/Paginas/index.aspx>

Por su parte, la Comisión Nacional de Mercados y de la Competencia (CNMC), Red Eléctrica de España (REE) y el Operador del Mercado Ibérico (OMIE) disponen en sus páginas web de herramientas que le permitirán comparar ofertas, conocer los precios del mercado y simular su factura.

Asimismo, en los últimos años, se ha introducido la facturación horaria que, junto con el despliegue de los contadores inteligentes, permite disponer de información horaria de los consumos en tiempo real y gestionar así el consumo de manera más eficiente; se han llevado a cabo medidas para impulsar la eficiencia energética que ha conseguido que el gasto energético represente cada una parte más pequeña del presupuesto familiar; se ha simplificado la factura y se ha aumentado la capacidad de elección del consumidor, estableciéndose herramientas para que éste comprenda su factura y pueda comparar las distintas ofertas.

En relación con el fomento del autoconsumo, el Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo, tiene entre sus objetivos minorar las cargas administrativas, de gestión y los costes asociados a los consumidores de pequeña potencia que decidieran autoconsumir energía eléctrica y viene justificada por la contribución al impulso de la economía y a la mejora de la competitividad que supone esta reducción de precios para los consumidores eléctricos. Todo ello, garantizando la sostenibilidad económica y financiera del sistema eléctrico. Se trata pues de avanzar hacia un sistema de generación distribuida mediante mecanismos de venta de excedentes y autoconsumo instantáneo para potenciar la producción individual de energía en instalaciones de pequeña potencia, para el consumo en la misma ubicación, en aquellos casos que sean eficientes para el conjunto del sistema eléctrico.

En relación con la energía nuclear es necesario indicar que la participación de la energía nuclear en el “mix” energético sirve para garantizar la seguridad en el suministro y tiene un importante papel en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, contribuyendo a la sostenibilidad energética. La eliminación de esta fuente en la producción de





energía eléctrica supondría un incremento sustancial superior al 20% de los precios perjudicando al consumidor final y a la competitividad del país. En este sentido se han tomado estos aspectos en consideración en el trámite de Consulta Pública del Anteproyecto de ley de Transición energética y Cambio climático actualmente abierto.

Madrid, 14 de septiembre de 2017